

por Dies yaurro Venal de Caus, que hizo de no ha ni
bena contra esta ^{ra} ni Revocarla por ninguna
razon de las que pueda tener, ni daria que arido q
duda alguna por ninguna persona vno q
la sea de libre voluntad, y que de este suam no se
pedido ni pedida absolucion ni Relaxacion ante mi
Sancto Padre sub nuncio, ni ante sus quepuden
tenge de ello conredex, y tantos Juram^{tes} ase como
Relaxacione, y onomas; Encuo testim^{to} ailaator
garon, siendo testigos el D^{no} D^o Christoval Ant^o
Sanchez Corvalan cleuig de menores, Abog^{do} de
los R. Consejo, D^o Juan D^oxi, y thomas Suez ven
de esta shavia, de los otorgantes firma el que sa
be, y por los que no ent estig amaxueq, y todos
Yo el ^{no} D^o de fe conoico =

Joseph Fernandez Oveso ~~de~~ Christoval Antonio
Sanchez Corvalan

@ S^o S^o
Martin Manuel
Cruz Lorenzo

